



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Requisitos para Trámites de:

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Medio para recibir notificaciones; II. La descripción de la información solicitada; y III. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. En su caso, la persona solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.
---	--

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA